



# CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ A PLAZOS ACORTADOS CCLJ-DA-UCC-LPL-019/2025

"CONTRATACIÓN DE DIPLOMADO EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL"

SEGUNDA CONVOCATORIA QUE SE DESPRENDE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CCLJ-DA-UCC-LPL-018/2025

## **FALLO**

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, al día 05 (cinco) de noviembre de 2025 (dos mil veinticinco), suscriben los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, el representante de la Dirección de Desarrollo Institucional, en su carácter de Área Requirente y el representante del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, siendo este la Secretaría de Administración, designada mediante la 01ª Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2025 (dos mil veinticinco), del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, de fecha 29 (veintinueve) de enero de 2025 (dos mil veinticinco), en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 36, numeral 4 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, numeral 6.31 de las Disposiciones Administrativas para las Dependencias y Entidades Paraestatales; el presente fallo derivado de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité a plazos acortados CCLJ-DA-UCC-LPL-019/2025 "CONTRATACIÓN DE DIPLOMADO EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL" SEGUNDA CONVOCATORIA QUE SE DESPRENDE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CCLJ-DA-UCC-LPL-018/2025, misma que se llevó a cabo contemplando Recursos Federales No Etiquetados Subfuente de Financiamiento Participaciones Federales No Condicionadas, en incluidos en el Capítulo 3000, partida 3342 "Capacitación especializada"; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 69, 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 73 del Reglamento de la citada Ley.

### Antecedentes:

- 1. El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, en la página del Organismo con dirección <a href="https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones">https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones</a>, el día 29 (veintinueve) de octubre de 2025 (dos mil veinticinco), cumpliéndose con los requisitos a que se refiere el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 de su Reglamento.
- 2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación, el siguiente calendario:

Plazo para presenta	r preguntas para junta de aclaraciones

	Registro para la presentación de "PROPUESTA".			
Fecha:	04 de noviembre de 2025.			



### Av. Juan Gil Preciado 6735, Colonia Nuevo México, Zapopan Jalisco. C.P. 45138



Plazo para presentar:	A partir del 29 de octubre de 2025, hasta el 30 de octubre de 2025 a las: 16:00 horas.	Horario de Registro:		De las 09:30 a las 09:59 horas
Lugar de presentación física			Hora de inicio del acto:	10:00 horas
Presentación mediante correo electrónico:	ucc@ccljalisco.gob.mx		Lugar:	Av. Juan Gil Preciado no 6735, Col. Nuevo México, C.P. 45138, Zapopan, Jalisco.

Junta de aclaraciones		
31 de octubre de 2025.		
De las: 09:30 horas A las: 09:59 horas		
10:00 horas		
Av. Juan Gil Preciado no 6735, Col. Nuevo México, C.P. 45138, Zapopan, Jalisco.		

Acto de resolución de "FALLO"			
Fecha:  Conforme al artículo 65 numeral 1 fracci tercera y 69 en la ley, podrá emitirse der de los veinte días posteriores a la apertu de proposiciones y en caso de ser neces diferirse por otros veinte días.			
Públicación Digital:	https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones/		

Muestras Físicas: Lugar:	No aplica	Fecha: Hora:	No aplica
Visita de Campo	No aplica	Fecha:	No aplica
Lugar:	'	Hora:	'

3. Con fecha 31 (treinta y uno) de octubre de 2025 (dos mil veinticinco), ante la representante de la Unidad Centralizada de Compras del Organismo y la representante de la Dirección de Desarrollo Institucional en su carácter de Área Requirente, se llevó a cabo la junta de aclaraciones del presente proceso, de conformidad a lo estipulado en el artículo 63 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 63, 64, 65 y 66 de su Reglamento; haciéndose constar en dicho acto que no se recibió ninguna pregunta en tiempo y forma, y no se contó con la asistencia de algún interesado.

Levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron (anexa en el expediente), misma que con la misma fecha se cargó en el portal del Organismo con dirección <a href="https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones">https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones</a>

4. Con fecha 04 (cuatro) de noviembre del 2025 (dos mil veinticinco), ante la representante de la Unidad Centralizada de Compras del Organismo, la representante de la Dirección de Desarrollo Institucional en su carácter de Área Requirente, y un representante del Órgano Interno de Control, se llevó a cabo la presentación y apertura de propuestas o proposiciones de la licitación en cuestión, constatando previo al inicio de dicho acto que se registró dentro de los términos y horarios establecidos en el calendario de las bases de la licitación, 01 (un) licitante con la finalidad de presentar su propuesta de conformidad a lo señalado en el punto 4.3.1 de las bases; mismo que se enlista a continuación:

No.	Licitante
1	ITESO, A.C.

5. En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación contenida en el sobre del licitante, de acuerdo con lo solicitado en las bases que rigen el presente proceso licitatorio, haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implique la evaluación de su contenido, en el entendido que la documentación quedó sujeta a una evaluación de carácter cualitativo por parte del Área Requirente y de la Unidad Centralizada de Compras;





sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso a) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

	5.4 Requisitos de la proposición o propuesta.	
	5.4.1 Listado de documentos obligatorios.	Licitante
Inciso	Nombre del Documento	1
IIICISO	Nothbre del Documento	ITESO, A.C.
a)	Propuesta Técnica.	Si presenta
b)	Anexo 3 – Índice de la propuesta o proposición.	Si presenta
c)	Anexo 4 – Acreditación del "LICITANTE".	Si presenta
d)	Anexo 5 – Propuesta Económica.	Si presenta
e)	Anexo 6 – Declaraciones del "LICITANTE".	Si presenta
f)	Anexo 7 – Declaración de Estratificación.	Si presenta
g)	Anexo 8 - Aportación 5 al Millar.	Si presenta
h)	Anexo 9 – Formato de Muestras Físicas (No aplica para el presente proceso).	No aplica
i)	Constancia de Visita de Campo (No aplica para el presente proceso.).	No aplica
	5.4.2 Documentos públicos.	
a)	Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria.	Si presenta
b)	Declaración anual del ISR.	Si presenta
c)	Declaración mensual del ISR.	Si presenta
d)	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.	Si presenta
e)	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria.	Si presenta
f)	Identificación oficial del "LICITANTE" o en su caso, de los apoderados o representantes.	Si presenta

**6.** En el mismo acto se hizo constar el monto cotizado por el licitante en su propuesta económica, de conformidad a lo estipulado en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso a) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asentándose dicha cantidad tal y como se describe a continuación:

No.	Licitante	a) Propuesta económica por escrito	b) Propuesta económica USB	Gran total cotizado (No grava I.V.A.)
1	ITESO, A.C.	Sí presenta	Sí presenta	\$283,000.00

7. El Titular de la Unidad Centralizada de Compras realizó la revisión administrativa y legal de la documentación presentada por el licitante en su propuesta, considerando lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en concordancia con el punto 6.1 Criterios para desechar una propuesta de las bases; de la cual se desprende lo siguiente:

# RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

Licitante	ITESO, A.C.
Determinación	SI CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE
Razones que sustentan la determinación	
El licitante ITECO A C. si presenté todo la desumentación companya diente conference a la colicitada en el punto E 4 de las haces tolu-	

El licitante ITESO, A.C., si presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso.

Debido a lo anterior, se concluye que el licitante ITESO, A.C., <u>SI CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS</u>, ya que presentó toda la documentación administrativa conforme a lo solicitado en el numeral 5.4 de las bases, cumpliendo por consiguiente con el criterio de adjudicación señalado en el punto 6.2.2 de las bases.

8. Con fecha 04 (cuatro) de noviembre de 2025 (dos mil veinticinco), se recibió el análisis técnico realizado por la Dirección de Desarrollo Institucional en su carácter de Área Requirente, con número de oficio CCLJ/DDI/176/2025,



Listenta

ITESO A C



suscrito por Claudia Carolina Olivares Álvarez, en su carácter de Encargada de Despacho de la Dirección de Desarrollo Institucional, en el que se evaluaron los aspectos técnicos de la propuesta que presentó el licitante con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes, y del cual se desprende lo siguiente:

## RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante	HESO, A.C.				
Determinación	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE				
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN					
El licitante ITESO, A.C., SÍ CUMPLE con los aspectos técnicos de los servicios que ofertó, según lo señalado en el análisis técnico					
:					

El licitante ITESO, A.C., <u>SI CUMPLE</u> con los aspectos técnicos de los servicios que ofertó, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Dirección de Desarrollo Institucional, en su carácter de Área Requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso; el cual contiene la evaluación de carácter cualitativo a la documentación presentada por el licitante en cuestión, y del cual se desprende que sí presentó toda la documentación correspondiente de conformidad a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases del proceso licitatorio que nos ocupa; cumpliendo por consiguiente con el criterio de evaluación señalado en el punto 6.1.4 de las bases.

## RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

**9.** Ulteriormente, en apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedió al análisis del **CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO**, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que se integra por la propuesta económica del licitante, así como con los precios de la Investigación de Mercado elaborada por la Dirección de Desarrollo Institucional del Organismo, en su carácter de área requirente, conforme a lo señalado en el artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su Reglamento.

	Licitante						
	ITESO, A.C.						
Consecutivo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)
1	Contratación de diplomado en derecho laboral y seguridad social para 15 participantes con duración de 96 horas.	Servicio	1	\$283,000.00		\$283,000.00	\$283,000.00
	De conformidad a las especificaciones señaladas en el anexo 1 de las presentes bases.						
						Gran total	\$283,000.00
	Sí cumple administrativamente						
					C( a)	imple técnicomente	

Precios de referencia de la investigación de mercado				
Precio promedio:	\$270,178.20			
Precio mínimo:	\$265,000.00			
Precio máximo:	\$278,034.60			
Variación	4.75%			

## ITESO, A.C.

El licitante ITESO, A.C., presentó su propuesta económica por un monto total de \$283,000.00 (Doscientos ochenta y tres mil pesos 00/100 Moneda Nacional) No grava I.V.A.

En virtud de que el licitante <u>si cumplió con los aspectos administrativos y técnicos</u>, sirviendo de fundamento el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedió a analizar la variación de





los precios cotizados por el licitante contra el precio promedio arrojado por la investigación de mercado elaborada por la Dirección de Desarrollo Institucional del Organismo; advirtiendo que no excede del 10%, ni resulta inferior al 40%, motivo por el cual se determina que su propuesta <u>SI ES SOLVENTE Y CONVENIENTE</u> para la Convocante.

- 10. No obstante lo anteriormente expuesto, en virtud de que no se recibió el mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse, la presente licitación se deberá declarar desierta, sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 72, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 11. Las propuestas fueron evaluadas conforme a los artículos 52 y 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, señalando que los encargados de la evaluación de éstas, conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la Ley de la materia, fueron los siguientes:

Nombre	Cargo
Claudio Aldahir Jauregui Cordero	Jefe de Recursos Materiales
Eva Elizabeth Moreno Flores	Coordinadora Especializada I
Andrea Lizeth Sandoval García	Coordinadora de Planeación e Información A
Claudia Carolina Olivares Álvarez	Encargada de Despacho de la Dirección de Desarrollo Institucional

**12.** Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículos 69 y 73 de su Reglamento, se establecen las siguientes:

#### PROPOSICIONES:

**PRIMERA**. – Se declara **DESIERTA** la presente licitación, en virtud de que no se contó con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse, sirviendo de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 72, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SEGUNDA**– Procédase a notificar el presente fallo al licitante **ITESO, A.C.**, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento.

**TERCERA.** – Procédase a publicar la presente acta de fallo en el portal del Organismo con dirección <a href="https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones">https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones</a>, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**CUARTA.** – En caso de que la necesidad de contratar los servicios persista, la Dirección de Desarrollo Institucional del Organismo, en su carácter de área requirente procederá a valorar el supuesto del artículo 72, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que proceda lo pertinente.

Con lo anterior se cierra la presente acta de fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.



## Av. Juan Gil Preciado 6735, Colonia Nuevo México, Zapopan Jalisco. C.P. 45138



Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 69, 71 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 96, 97 y 98 de su Reglamento; las resoluciones emitidas por esta Unidad Centralizada de Compras, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentra el análisis técnico, detallado elaborado por el Área Requirente), mismo que fue enviado a la Unidad Centralizada de Compras del CCLJ, y el cual sirve como base para emitir el presente fallo).

#### AVISO DE PRIVACIDAD CORTO CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco (CCLJ), con domicilio en Av. Juan Gil Preciado no. 6735, colonia Nuevo México C.P. 45138, Zapopan, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al CCLJ, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: https://ccl.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/

# VERSIÓN PÚBLICA

Dirección Administrativa						
Dirección Administrativa						
Cilhanta Ortaga Maldéa						
<b>Gilberto Ortega Valdés</b> Director Administrativo del CCLJ						
Unidad Centralizada de Compras						
Offidad Certifaliz	ada de Compras					
Claudio Aldahir Jauregui Cordero						
Jefe de Recursos Materiales	Eva Elizabeth Moreno Flores					
Titular de la Unidad Centralizada de Compras del CCLJ	Coordinadora Especializada I					
Área Requirente						
7 ll ou rioquilorito						
Claudia Carolina Oliv	vares Álvarez					
Encargada de Despacho de la Dirección de Desarrollo Institucional del CCLJ						
Representante del Comité de Adquisiciones del CCLJ						
Oliver Hues	Oliver Hueso Quiñonez					
Representante de la Secretaría de Administración						
(Vocal designado del Comité de Adquisiciones del CCLJ)						